

DECRETO ALCALDICIO - Nº 931

Casablanca,

20 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Don Carlos Catasti Barraza, Representante Legal de Carlos Catasti Barraza E.I.R.L., Rut 76.064.218-5, para que se le haga devolución de dinero por concepto de Aseo Domiciliario, debido a que este mismo concepto fue pagado junto al Impuesto Territorial.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Hágase Devolución de dinero a Carlos Catasti Barraza E.I.R.L., Rut 76.064.218-5, por la cantidad de \$ 13.108 (Trece mil ciento ocho pesos), por devolución de Derechos de Aseo.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la Cuenta Presupuestaria 03.02.002 "Derechos de Aseo", del Presupuesto de Ingreso Municipal.
- III.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Depto. Rentas y Patentes  
EBR/mat